

2020



**Evaluación de tipo Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)
Ejercicio fiscal 2020**

Valorar el desempeño del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de Zacatlán, Puebla en el 2020, y a través de un análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas de estos recursos federales transferidos.

Contenido

Introducción	3
Presentación.....	5
Marco Legal.....	6
Glosario	8
Abreviaturas.	11
Objetivos.....	12
Objetivo General.	12
Objetivos específicos de la evaluación.....	12
Alcances de la evaluación.....	13
Descripción del servicio	13
Limitaciones en la Elaboraciones la evaluación	13
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	15
Metodología.....	17
Sesiones temáticas.....	17
Técnicas y métodos de aplicación.....	17
Criterios generales para responder a las preguntas	18
Formato de respuesta	18
Consideraciones para dar respuesta.....	19
Características generales del Fondo.....	20
Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).....	27
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	27
Planeación estratégica y contribución	39
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	43
Orientación y medición de resultados.....	48
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	49
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	51
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	54
Recomendaciones.....	56
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	57
Formato de Anexos	58
Anexo 1.- Valoración Final del Programa	58

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación	59
Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos	60
Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa	61
Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del programa	62
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica	63
Anexo 7. Metas del programa	65
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	66
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	67
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	68
Anexo 11. Avance de las acciones para atender las ASM	69
Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo	70
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones	72
Fuentes de referencia	75

Introducción

En México, la descentralización de la función pública se ha fortalecido gradualmente mediante las competencias y capacidades en el ejercicio de gasto público que los estados y municipios han adquirido en las áreas de educación, salud y desarrollo social, el acontecimiento más significativo fue la reforma y adición del Capítulo V a la LCF en 1998 cuando se creó el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), realizada con el propósito de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios.

Originalmente el Ramo 33 se integró por cinco fondos y en 1999 se incorporaron dos más, para quedar como sigue: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN-DF**), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales. Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como pagadores, para asignar íntegramente entre sus municipios los recursos que reciben.

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado. La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecida en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte, el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN-DF, ya que se eroga una importante

proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones. Adicionalmente, los recursos pueden utilizarse para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; es importante destacar que los recursos también se pueden destinar a la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Presentación

De acuerdo al CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2020 del municipio de Zacatlán, Puebla, pretende identificar de manera puntual las acciones y compromisos particulares que debe llevar a cabo para mejorar su desempeño; con la finalidad de establecer un sistema de planeación que garantice el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente trabajo de evaluación se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por el municipio ejecutor de los recursos. Los enlaces proporcionaron la información solicitada y la que consideraron pertinente, y dieron contestación al cuestionario que se aplicó, analizando los evaluadores la información recabada en trabajo de gabinete para la elaboración del presente Informe.

Es pertinente destacar que la metodología aplicada corresponde a los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2020; elaborada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla.

La citada metodología establece que el informe debe atender a las respuestas brindadas a un cuestionario de veinte y tres preguntas, divididas en seis capítulos, en donde se contienen los puntos de vista indispensables para llevar a cabo la evaluación conducente, ya que la metodología incorpora los criterios que deben ser considerados para contestar cada una de las preguntas. Además, la metodología utilizada incorpora anexos y formatos con las características generales del fondo y los programas, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Para elaborar el presente informe se tomaron en cuenta, además de las respuestas que se emitieron para cada uno de los cuestionarios que se aplicaron a los enlaces del municipio ejecutor del fondo, documentos oficiales proporcionados a los evaluadores en copias.

Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 134, señala que... Los recursos económicos de que disponga las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como que los resultados del ejercicio los recursos serán evaluados por las instancias técnicas...

Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los Artículos 36, 37, 38 y 49 fracción V, indica que ... Los recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus Artículos 78, 82, 85 fracción I, 86, 106, 107 mandata que... Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Art. 54, 56, 57, 71 y 79.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas. Por lo tanto, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán informar de forma pormenorizada sobre los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Del ámbito estatal:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en el Artículo 108 ordena que ... Los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados.

La Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en el Artículo 149 señala que... El Estado y los Municipios a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en los Artículos 9, 11, 12, 68, 69, 71 y 72 ordena que... La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, con el objetivo

de realizar una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones que procedan de los documentos rectores y que deriven del Plan Estatal de Desarrollo, para que auxilien a la toma de decisiones en la planeación estratégica y ejecutiva.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla Artículo 1, 2 y 77 indica que los sujetos obligados deberán publicar y difundir todas las evaluaciones y encuestas que hagan a programas financiados con recursos públicos.

Finalmente, en el orden municipal:

La Ley Orgánica Municipal en el Artículo 195 fracciones I y II ordena que los ayuntamientos, deberán de implementar medidas destinadas a garantizar que la programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos municipales se realicen bajo los criterios de oportunidad, equidad y eficiencia.

Glosario¹

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiablez aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un

¹ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2020

parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, *Propósito* y de *Componentes* que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Abreviaturas.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único. **TdR:** Términos de Referencia.

Objetivos

Objetivo General.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Zacatlán, estado de Puebla, tiene como objetivo general: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de estos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación.

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Zacatlán, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizarán las acciones siguientes:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio de Zacatlán.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, con en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos que generan la presente evaluación.

Limitaciones en la Elaboraciones la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica plantear un trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectan la capacidad para realizar evaluaciones. En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, se deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; en este sentido, la evaluación se realizan con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas, sino únicamente como reconsiderar

las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación.

Karina Estévez Rivera.

Consultora sénior.

Formación

Licenciatura en Relaciones Internacionales; Maestría en Administración y Políticas Públicas, Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración y Diplomado en Alta Dirección en la Función Pública.

Resumen profesional

- Coordinadora de Asesores de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Asesora en la Coordinación de Asesores del Auditor Superior. - Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Coordinadora General de Gestión y Planeación Educativa. - Secretaría de Educación de la Ciudad de México.
- Actualmente, Asesora en la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana en el Senado de la República.

José de Jesús A. Martínez Hernández.

Formación

Contador Público y Auditor, Certificado por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. Auditor Externo Autorizado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Maestría en Administración.

Resumen profesional.

- Contador General en los municipios de: Tianguismanalco, Petlalcingo, Vicente Guerrero, Tochimilco. Entre otros municipios, en diferentes ejercicios fiscales.
- Contralor municipal en los municipios de Tochimilco, Sta. Rita Tlahuapan y Atlixco.
- Auditor Externo de Juan C. Bonilla, Cuyoaco, entre otros.

Integrantes del equipo:

Mónica Cosset Sánchez Mercado

Formación

Licenciatura en Administración y Licenciatura en Relaciones Internacionales. Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Ética Pública. Administración Pública y Transparencia (INAI). Diseño e implementación de Políticas Públicas (INAP).

Resumen profesional

- Directora de Administración y Finanzas, del Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (CDMX).
- Consultora. - Empresas de asesoría y consultoría especializada en temas de gestión gubernamental. Alcaldes del Estado de Hidalgo: H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Juárez, H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec; H. Ayuntamiento de Zacualtipán de los Ángeles; y H. Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, así como del H. Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala y H. Ayuntamiento de Quecholac, Puebla. En distintos ejercicios fiscales.

- Coordinar proyectos relacionados a procesos de entrega-recepción de administraciones municipales y estatales.

Marco Antonio Estévez Aguilera

Formación

Ingeniero Civil.

Resumen profesional

- Asesor de política y administración municipal.
- Coordinador de Planeación y Evaluación del FAIS, en la delegación SEDESOL del Estado de Puebla.
- Asesor de desarrollo social en el municipio de Puebla.
- Coordinador de Desarrollo Social de la SEDESOL del estado de Puebla.
- Delegado Federal de la SEDESOL en los estados de Aguascalientes y Chiapas.
- Asesor de la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL México.
- Director general de política presupuestal en la Secretaría de Planeación y Presupuesto del estado de Yucatán.
- Coordinador de los programas de SOLIDARIDAD en la península de Yucatán, (Campeche, Yucatán y Quintana Roo)
- Delegado federal de Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) en el estado de Tabasco
- Subdelegado federal de la SPP en los estados de Chiapas y Puebla.

Fabián Sandoval Olivares

Formación

Licenciado en Administración de Empresas (UDLAP). Diplomado en Administración Financiera (UDLAP). Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Diplomado en Gobierno y Administración Pública Municipal (INAFED).

Resumen profesional

- Tesorero en el municipio de Atlixco.
- Subdirector en la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la SEDESOL, México.

Coordinador Técnico Social en la Delegación SEDESOL Puebla.

Metodología.

Sesiones temáticas.

La presente evaluación externa se sustenta con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2020. Elaborados por la Secretaría de Bienestar, del gobierno del Estado de Puebla.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra, está conformado por seis secciones temáticas con un total de 23 preguntas de análisis, de estas preguntas 15 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1.			
Módulo	Total, preguntas	Abiertas	Cerradas
Características generales del fondo	a - e	----	---
A.-Justificación de la creación y del diseño del programa	8 (1-8)	4	4
B.- Planeación estratégica y contribución	3 (9-11)	0	3
C.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	5 (12-16)	1	4
D.- Orientación y medición de resultados	1 (17)	1	0
E.- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	3 (18-20)	1	2
F.- Evaluación de los Recursos Transferidos	3 (21 – 23)	1	2
Total	23	8	15

Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se llevó a cabo a través de un método mixto:

- a) Trabajo de gabinete, se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras ". Por lo tanto, este trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación ", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo. - Trabajo de campo, que consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los que deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información

complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las que 15 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/"No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual se harán explícitos los principales argumentos empleados en el análisis

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", se considerará la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, por lo que se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponden será "No", y se generará un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible se deberá expresar la respuesta relativa a "Si" / "No" se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se responderá en un máximo de dos cuartillas y se debe incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria ("Si / No").

- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Si", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Si"/"No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Si" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa mas no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran.

Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1."Valoración Final del Programa"

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3."Arbol de Problemas y Arboles de Objetivos"

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6"Localidades atendidas con recursos del fondo"

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8."Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Anexo 9"Eficacia presupuestal del fondo"

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11."Avance de las acciones para atender los ASM"

Anexo 12."Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo"

Características generales del Fondo

A. Objetivo

El FORTAMUN-DF tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Destino del fondo

El FORTAMUN-DF ha aumentado las acciones en las que se puede destinar o invertir; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública; actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cobertura

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, ya que beneficia los 2,445 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Principales aspectos normativos

El principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF es la LCF; en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.

Con base en la proporción de población que tiene cada uno de los 2,445 municipios del país, respecto del número total de habitantes en su estado, es como se perciben los recursos del FORTAMUN-DF; en tanto que las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reciben el 75.0% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25.0% restante respecto a la población flotante que cada una tiene. Aunque este último porcentaje no se utiliza en la distribución de los recursos establecidos en el artículo 38 de la LCF, ya que el INEGI no publica la información de la población flotante de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del FORTAMUN-DF, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales. En caso de su incumplimiento, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podrá solicitar a los gobiernos de las entidades federativas correspondientes, previa acreditación de esa irregularidad, la retención y pago del adeudo con cargo en los recursos del fondo; al respecto, sólo podrá solicitar la retención y pago cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales; esto será aplicable aun cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la CONAGUA, sino por otros organismos prestadores del servicio.

Por otra parte, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF, con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la LCF. Asimismo, en el artículo 78 de esa misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

La LCF en su Artículo 37 establece con claridad el fin del fondo y en consecuencia las necesidades o problemas que el municipio puede solventar con él. Por ejemplo:

- La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras
- Obligaciones financieras de ejercicios anteriores
- Pago de deuda pública
- Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
- Derechos y aprovechamientos por deudas de agua.
- Pago de adeudo a la CFE.
- A la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes
 - ✓ Seguridad pública
 - ✓ Protección Civil Municipal
 - ✓ Vehículos terrestres.

Al fortalecimiento de sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Es importante señalar, que de acuerdo a la norma establecida, era necesario contar con un documento que permitiera identificar las principales características municipales y así determinar las directrices necesarias para que, en el periodo correspondiente a la presente

administración, se atiendan las necesidades primordiales de Zacatlán, por lo que formuló su Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

Este documento, rector de las acciones del gobierno de Zacatlán, se alinea a los objetivos de desarrollo planteados por el gobierno federal y estatal, vigentes en el período de su integración y aprobación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Meta 1. México en Paz	X	X				
Meta 2. México Incluyente			X		X	
Meta 3. México con Educación de Calidad					X	
Meta 4. México Próspero			X	X		
Meta 5. México con Responsabilidad Global					X	X

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Eje 1: Igualdad de Oportunidades			X		X	
Eje 2: Prosperidad y Empleos			X	X		
Eje 3: Sustentabilidad y Medio Ambiente						X
Eje 4: Tranquilidad para tu Familia		X				
Eje 5: Buen Gobierno	X					

Comentario adicional a la alineación del plan municipal es que, su integración y aprobación fue anterior al actual plan nacional y estatal hoy vigentes.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF.

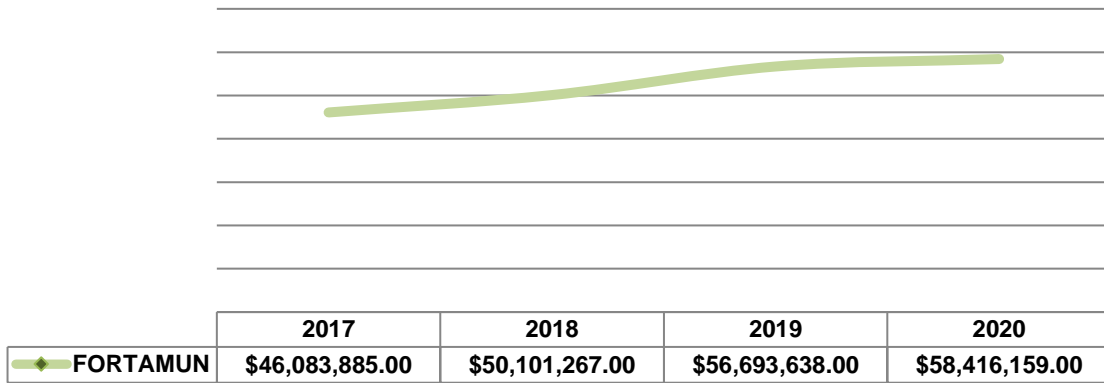
De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 de la LCF, el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el Art.2 de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto del Estado, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Art.37 de este ordenamiento; y
- Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Monto total de FORTAMUNDF para el municipio de Zacatlán en el ejercicio fiscal 2020 fue: \$58,416,159.00 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

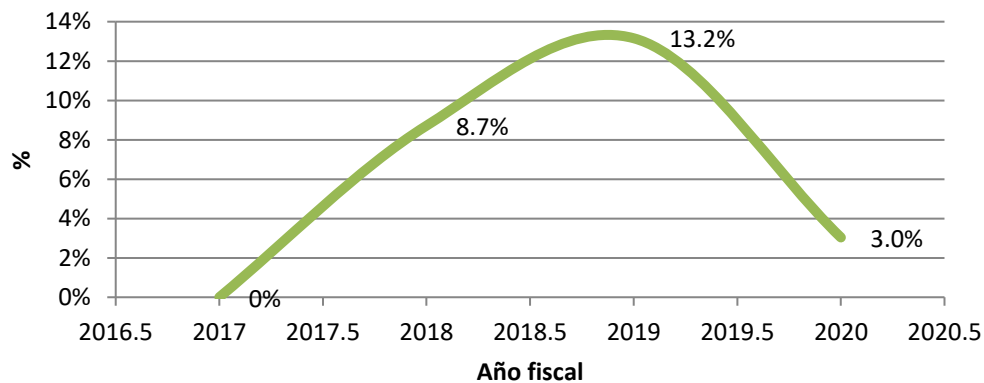
d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2020.

El municipio registra un incremento constante en la cantidad de recursos recibidos desde la federación, en el período 2017 al 2020. En términos porcentuales el mayor crecimiento se registra en el 2019 y el menor en el 2020.

**Evolución del FORTAMUN 2017-2020
Zacatlán**



**Evolución % del FORTAMUN 2017-2020
Zacatlán**



f) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Indicadores de la MIR federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), 2020

Nivel de la MIR	Indicador	Dimensión	Tipo de indicador	Dimensión del	Unidad de medida	Frecuencia de	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Con cuántos recursos del FORTAMUN cuenta el municipio, por cada peso de ingreso por recaudación.	Del total de los recursos transferidos, en el indicador se mostrarán que porcentaje del recurso del FORTAMUN se utilizó para el fortalecimiento de las finanzas públicas.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) x 100.	Programa Presupuestario 2019. Reporte de obras prioritarias en el municipio.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales.	Del total de recursos federales que se entrega, el indicador mostrará cuáles de ellos son fondos destinados para el fortalecimiento de los municipios.	Estratégico	Eficacia	Otra	Trimestral	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Del total de los recursos federales transferidos, el Indicador mostrará que porcentaje de estos recursos fueron destinados a los rubros previstos en la LCF.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	{Sumatoria de $i=1 \dots n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. $i=$ programa, obra o acción $n=$ enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019. Reporte de obras por parte de la Dirección Municipal de Obras.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF	Del total de los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF, en el indicador se mostrará el porcentaje que se ha ejercido de estos recursos.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	{Sumatoria de $i=1 \dots n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} x 100. $i=$ programa, obra o acción $n=$ enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Índice de aplicación prioritaria de recursos	Del total de recursos aplicados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el indicador se mostrará la cantidad del fondo que se aplicó de manera prioritaria	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) \times 100.$	Programa presupuestario 2019. Reporte de obras prioritarias en el municipio.
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Del total del presupuesto con que cuenta el municipio para el ejercicio fiscal, en el indicador se mostrará la cantidad del presupuesto que corresponde a los ingresos propios del municipio.	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año
Componente	Índice de Logro Operativo	Del total de recursos ejercidos del FORTAMUN, en el indicador se mostrará la cantidad desglosada por cada programa, obra o acción. Del total de metas programadas para el ejercicio, el indicador mostrará el porcentaje de avance en las metas.	Estratégico	Eficacia	Pesos y porcentaje	Anual	$\{ \text{Sumatoria de } i=1...n (\text{Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción} / \text{Total de recursos ejercidos del fondo}) * (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) \} * 100.$ $i = \text{programa, obra o acción}$ $n = \text{enésimo programa, obra o acción}.$ Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2019 Reporte de obras por parte de la Dirección de Obras.
Actividad	Porcentaje de cumplimiento	Del total del presupuesto programado para el ejercicio, el indicador mostrará el presupuesto ejercido en el año en cuestión.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(\text{Presupuesto ejercido} * 100) / (\text{presupuesto programado})$	Programa presupuestario 2019.

Elaboración propia

Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta.- Si

Para contestar esta pregunta, se entrevistó al titular de la dirección de obra pública y a su personal operativo, quienes son los responsables del manejo y ejecución del fondo y por decisión del presidente municipal enlace oficial con el grupo de evaluación.

Cabe señalar que el director y sus principales colaboradores manifestaron tener una experiencia superior a los cuatro años en la operación del fondo, que los conocimientos adquiridos al respecto; fue mediante diversos cursos de capacitación recibidos por iniciativa del propio ayuntamiento y a través de las instancias gubernamentales oficiales, responsables de impartir ese conocimiento, tanto local como nacional. Adicionalmente, el ayuntamiento ha promovido la capacitación con empresas particulares sobre el tema.

El marco jurídico que identificaron y que regula la operación del Fondo fue:

La Ley de Coordinación Fiscal que en su Artículo 25 establece que: “las aportaciones federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso a los municipios, se condicionan para la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El Artículo 37 de la misma ley, que define el objetivo del FORTAMUN: “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Hallazgos:

Sin hallazgos

Sugerencia: ASM.- Se sugiere al municipio gestionar ante las autoridades competentes, coordinadoras del fondo, proporcionar capacitación al personal del municipio de manera periódica, sobre el marco legal y regulatorio del fondo.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con un diagnóstico, o el existente no considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
1	• Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
2	• Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta
3	• Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
4	• Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. - Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (a, c, y d)

Es importante señalar que el objetivo de este fondo, es el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio por lo que, la causa del problema que atiende el programa es la insuficiencia presupuestaria que presentan la casi totalidad de los municipios del país, dando prioridad a dos rubros: seguridad y pago de deuda pública.

El objetivo del fondo concuerda con los objetivos del PMD en los ejes:

1. Gobierno Cercano y Participación Ciudadana: en el que se plantea ser un gobierno transparente, honesto y cercano, que sea eficiente en el ejercicio de los recursos públicos y sin tolerancia a la corrupción y...
2. Seguridad y Orden para Todos: La paz es la principal demanda ciudadana, por lo que resulta imperante implementar acciones que privilegien la prevención de la violencia y la

delincuencia, para la erradicación de la inseguridad, devolviéndole a la ciudadanía la tranquilidad.

Cabe señalar que en la LCF, los Arts. 36, 37 y 38 que describen el objetivo y la forma de calcular los montos de este fondo, no se presenta ningún diagnóstico que cuantifique y proporcione las características ni la ubicación territorial de la población que presenta el problema, ya que su cobertura es la totalidad del territorio y de la población del municipio.

Hallazgos:

Sin hallazgos.

Sugerencia: ASM.

La norma oficial del FORTAMUN-DF no obliga a que los estados y municipios tengan un diagnóstico específico para aplicarlo, sin embargo se sugiere (ASM) que el municipio de Zacatlán elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos del Fondo, defina el problema o necesidad que busca resolver, Por ejemplo generar un diagnóstico específico sobre la debilidad financiera del municipio a fin de contar con un sistema de recaudación más moderno y eficiente para que en el mediano plazo se deje de depender del fondo.

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta No.

El PMD 2018-2021 y el mismo fondo, no tienen un árbol de causas y efectos respecto al fondo, pero se observó que se ve reflejado un nivel de causas y efectos, sin identificar qué ha generado la existencia del problema. Por ejemplo:

Eje 1. Gobierno Cercano y Participación Ciudadana²

Fin	Gobierno municipal cercano y transparente. Gobierno municipal innovador y eficiente.
Propósito	1. Implementar un gobierno municipal cercano, incluyente y de participación ciudadana.
Componente	Actividad
1.1 Implementar buenas prácticas para el ejercicio de los recursos	1.1.1 Fortalecer el recurso humano del ayuntamiento. 1.1.2 Eficiente el uso de los recursos materiales. 1.1.3 Generar acciones para incrementar la recaudación municipal. 1.1.4 Garantizar la ejecución responsable de los recursos financieros del municipio. 1.1.5 Administrar el padrón catastral del Municipio.
1.2 Fomentar El Acceso A La Información Pública Mediante La Transparencia Y Rendición De Cuentas	1.2.1 Generar acciones de evaluación y seguimiento para garantizar la correcta ejecución del gasto público y correcto desempeño de los servidores públicos. 1.2.2 Fortalecer el Archivo Histórico y difundir el patrimonio municipal. 1.2.3 Garantizar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Sistema de Información del Portal de Obligaciones de Transparencia. 1.2.4 Garantizar la atención de todas las solicitudes de información. 1.2.5 Promover la gestión documental dentro del Ayuntamiento mediante la implementación del sistema institucional de archivo. 1.2.6 Fortalecer el sistema de protección de datos personales y avisos de privacidad

Eje 2. Seguridad y Orden para Todos

Fin	Ciudadanos que confían en su policía. Municipio con espacios seguros
Propósito	2. Garantizar la seguridad para todos.
Componente	Actividad
2.1 Generar acciones encaminadas en la prevención de la delincuencia y violencia.	2.1.1 Formular acciones y/o estrategias de prevención social de la violencia. 2.1.2 Difundir las acciones policiales destinadas a prevenir la violencia. 2.1.3 Contar con información actualizada sobre la incidencia delictiva y zonas de riesgo. 2.1.4 Capacitar en temas de prevención de violencia y delincuencia. 2.1.5 Promover disuasorios de riesgo de actividades delictivas en el municipio. 2.1.6 Impulsar una cultura de la prevención en la ciudadanía. 2.1.7 Modernización y rehabilitación de la infraestructura de espacios públicos en zonas de riesgo.
2.2 Impulsar la modernización y fortalecimiento de la policía	2.2.1 Impulsar la actualización continua de los cuerpos de seguridad. 2.2.2 Mejorar el equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública. 2.2.3 Vigilar que los cuerpos de seguridad pública cuenten con sus exámenes de confianza.

En principio, se deben establecer las causas sólo como condiciones negativas, no faltas o ausencias de bienes o servicios, y posteriormente, se debe de construir el análisis de efectos. Acorde a lo que establece la Metodología del Marco Lógico (MML), aplicable para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados.

Derivado de lo antes expuesto se exhorta a que en la identificación de las causas y efectos se procure la participación de los involucrados que permita ampliar el panorama en la toma de decisión final, lo que evitará caer en ambigüedades.

Hallazgos:

Sin hallazgos

² Fuente: PMD 2018 - 2021

Sugerencia: ASM.

Elaborar un documento de diagnóstico, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el Fondo.

4. En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene de la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta Si

El FORTAMUN-DF no fue creado para costear alguna función, o apoyar un grupo de población en específico, sino para apuntalar las finanzas de las haciendas municipales, por lo que se beneficia la totalidad de los habitantes y es de aplicación libre en todo el territorio municipal

Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo deben transferir íntegramente entre sus municipios los recursos que reciban.

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio respecto al número total de habitantes en su estado.

La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecida en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

Por lo anterior la aplicación del fondo conforme a su objetivo, da cumplimiento a las disposiciones normativas que lo rigen.

Hallazgo:

Con base en el diagnóstico, se detectó que el problema, se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene no la población sino la hacienda municipal.

Sugerencia

Sin ASM.

5. **¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:**
- Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
 - Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
 - La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> El problema no tiene árboles de problemas y de objetivos, o los existentes no consideran al menos una característica descrita esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 0
- Criterio. – El problema no tiene árboles de problemas y de objetivos.

Como se comentó en la pregunta 3, el plan no se ajusta en su totalidad a la MML. Carece de un árbol de problemas y de objetivos y de una matriz con los objetivos a distintos niveles del proyecto, actividades e indicadores relacionados así como el enunciado de los riesgos (en forma de supuestos) en cada etapa y las filas de la matriz presenten información de los cuatro distintos niveles de objetivos fin, propósito, componentes y actividades; y que las columnas de esta tabla registren la información: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos (factores externos) y a lo largo del análisis del plan no son identificables la totalidad de estos estos elementos.

Hallazgo:

Con base en el diagnóstico, se detectó que el problema identificado a atender con el fondo evaluado, a través de la MML, no se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos.

Sugerencia

Generar un anexo al plan con diagrama del árbol de problemas y de objetivos relativo al fondo.

- 6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:**
- El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
 - La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
 - La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General, establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
 - Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM, o en los existentes no se considera al menos una característica descrita en esta pregunta
1	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos una característica descrita en esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos dos características descritas en esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos tres características descritas en esta pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se consideran todas las características descritas en esta pregunta

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3

Criterio. – Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos tres características descritas en esta pregunta

El PDM del municipio de Zacatlán en el Eje 1. Gobierno Cercano y Participación Ciudadana, establece que uno de los factores fundamentales para el desarrollo humano es un gobierno transparente, honesto y cercano, que sea eficiente en el ejercicio de los recursos públicos, sin tolerancia a la corrupción. Un gobierno municipal incluyente, que fomente la corresponsabilidad con la comunidad es parte integral para el proceso de participación ciudadana, en la búsqueda por la disminución de las brechas y de la desigualdad social para alcanzar el bienestar social.

En el marco de la metodología de matriz de indicador de resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentan esquemáticamente las actividades y componentes que permitirán el desarrollo y ejecución operativa de cada propósito del presente plan

Fin	Gobierno municipal cercano y transparente. Gobierno municipal innovador y eficiente.
Propósito	1. Implementar un gobierno municipal cercano, incluyente y de participación ciudadana.
Componentes	Actividades
1.1 Implementar buenas prácticas para el ejercicio de los recursos	1.1.1 Fortalecer el recurso humano del ayuntamiento. 1.1.2 Eficientar el uso de los recursos materiales. 1.1.3 Generar acciones para incrementar la recaudación municipal. 1.1.4 Garantizar la ejecución responsable de los recursos financieros del municipio. 1.1.5 Administrar el padrón catastral del Municipio.
1.2 Fomentar el acceso a la información pública mediante la transparencia y rendición de cuentas	1.2.1 Generar acciones de evaluación y seguimiento para garantizar la correcta ejecución del gasto público y correcto desempeño de los servidores públicos. 1.2.2 Fortalecer el Archivo Histórico y difundir el patrimonio municipal. 1.2.3 Garantizar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Sistema de Información del Portal de Obligaciones de Transparencia. 1.2.4 Garantizar la atención de todas las solicitudes de información. 1.2.5 Promover la gestión documental dentro del Ayuntamiento mediante la implementación del sistema institucional de archivo. 1.2.6 Fortalecer el sistema de protección de datos personales y avisos de privacidad
1.3 Promover un gobierno digital	1.3.1 Integrar un tablero de control electrónico para evaluar y dar seguimiento al desempeño de las áreas del ayuntamiento. 1.3.2 Implementar mecanismos que permitan la digitalización de servicios municipales. 1.3.3 Fortalecer el portal web del ayuntamiento.
1.4 Garantizar un gobierno cercano y digno para los ciudadanos	1.4.1 Promover la certificación y reconocimientos externos en la administración pública municipal. 1.4.2 Implementar acciones que permitan mejorar la calidad de los trámites y servicios municipales. 1.4.3 Fortalecer las actividades de giras y eventos entre la población. 1.4.4 Brindar atención y gestión a las solicitudes y quejas de la ciudadanía. 1.4.5 Implementar las acciones de comunicación social del ayuntamiento.
1.5 Fortalecer el clima laboral e institucional	1.5.1 Promover capacitaciones al personal del ayuntamiento para mejorar el clima laboral e institucional. 1.5.2 Fortalecer las condiciones laborales del personal del ayuntamiento. 1.5.3 Actualizar el marco normativo del ayuntamiento.
1.6 Implementar un gobierno abierto e incluyente	1.6.1 Promover la integración de consejos de participación ciudadana. 1.6.2 Impulsar la participación de Juntas Auxiliares en el quehacer institucional. 1.6.3 Asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en el ayuntamiento.

Mientras que en el Eje 2. Seguridad y Orden para Todos. Señala que la paz es la principal demanda ciudadana, por lo que resulta imperante para todo gobierno el implementar acciones que privilegien la prevención de la violencia y la delincuencia, como principal factor para la erradicación de la inseguridad, devolviéndole a la ciudadanía la tranquilidad. Otro de los factores que tienen mayor incidencia en la mejora de la seguridad es la coparticipación con la ciudadanía, principalmente en las zonas más marginadas, en donde es más complicado el acceso, y presentan esquemáticamente las actividades y componentes que permitirán el desarrollo y ejecución operativa de cada propósito del plan

Fin	Ciudadanos que confían en su policía. Municipio con espacios seguros.
Propósito	2. Garantizar la seguridad para todos.
Componentes	Actividades
2.1 Generar acciones encaminadas en la prevención de la delincuencia y violencia.	2.1.1 Formular acciones y/o estrategias de prevención social de la violencia. 2.1.2 Difundir las acciones policiales destinadas a prevenir la violencia. 2.1.3 Contar con información actualizada sobre la incidencia delictiva y zonas de riesgo. 2.1.4 Capacitar en temas de prevención de violencia y delincuencia. 2.1.5 Promover disuasores de riesgo de actividades delictivas en el municipio. 2.1.6 Impulsar una cultura de la prevención en la ciudadanía. 2.1.7 Modernización y rehabilitación de la infraestructura de espacios públicos en zonas de riesgo.
2.2 Impulsar la modernización y fortalecimiento de la policía	2.2.1 Impulsar la actualización continua de los cuerpos de seguridad. 2.2.2 Mejorar el equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública. 2.2.3 Vigilar que los cuerpos de seguridad pública cuenten con sus exámenes de confianza.
2.3 Fortalecer la participación social y comunitaria	2.3.1 Implementar acciones para fomentar la participación social en juntas auxiliares y localidades para la protección ciudadana. 2.3.2 Realizar la Integración del Comité Ciudadano de Seguridad Pública.
2.4 Promover una nueva cultura de tránsito municipal	2.4.1 Integrar un nuevo reglamento de tránsito y vialidad. 2.4.2 Dignificar la imagen del cuerpo de tránsito municipal. 2.4.3 Promover una nueva cultura de movilidad urbana. 2.4.4 Realizar proyectos y programas específicos de señalización, reordenamiento, operativos e impacto vial. 2.4.5 Regularizar las disposiciones de parquímetros municipales.
2.5 Asegurar la Justicia y la Legalidad	2.5.1 Actualizar el bando de policía y buen gobierno. 2.5.2 Fortalecer y modernizar los juzgados municipales y de paz.
2.6 Realizar medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres	2.6.1 Actualizar el Atlas de Riesgo del Sistema de Protección Civil Municipal. 2.6.2 Fortalecer el sistema de protección civil. 2.6.3 Dignificar el cuerpo de bomberos. 2.6.4 Generar e impulsar medidas de prevención para resguardar a la población en condiciones de emergencias o desastres. 2.6.5 Mejorar el sistema de atención prehospitalaria.
2.7 Fortalecer la reinserción social	2.7.1 Implementar acciones encaminadas a la reinserción social. 2.7.2 Fortalecer la infraestructura del CERESO Distrital.

Hallazgo:

Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado

Sugerencia

Sin ASM.

7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel.
- b) Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No existen objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado, o en los existentes no se considera al menos una característica descrita en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica descrita en esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características descritas en esta pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características descritas en esta pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado consideran todas las características descritas en esta pregunta

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel:2
- Criterio. – El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características descritas en esta pregunta (b y d),

Eje I. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPOSITO	INDICADOR	DESCRIPCION	FÓRMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
1. Implementar un gobierno municipal cercano, incluyente y de participación ciudadana	Porcentaje de personas que señalan que el ayuntamiento es cercano e incluyente	Mide la percepción de la ciudadanía sobre el desempeño del gobierno municipal en su cercanía e inclusión	$(\text{Personas que señalan que el ayuntamiento es cercano e incluyente} / \text{Personas evaluadas}) * 100$	Estudio de percepción ciudadana	Anual	Secretaría General
COMPONENTE	INDICADOR	DESCRIPCION	FÓRMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
1.1 Implementar buenas prácticas para el ejercicio de los recursos	Porcentaje del presupuesto que es ejercido en tiempo y forma	Mide la distribución porcentual del ejercicio del presupuesto por capítulo de gasto	$(\text{Presupuesto que es ejercido en tiempo y forma} / \text{Presupuesto total}) * 100$	Contabilidad del Ayuntamiento	Anual	Tesorería
ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCION	FÓRMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
1.1.1 Fortalecer el recurso humano del ayuntamiento	Porcentaje de personal capacitado	Mide el total de porcentaje de personal capacitado del Ayuntamiento en los últimos seis meses	$(\text{Total de personal del Ayuntamiento capacitado} / \text{Total de personal del Ayuntamiento existente}) * 100$	Listados de personal capacitado	Semestral	Dirección de Administración
1.1.2 Hacer más eficiente el uso de los recursos materiales	Bienes inventariados y en control	Mide el total de inventarios en control	$(\text{Total de inventarios registrados} / \text{Total de inventarios}) * 100$	Plantilla de personal	Semestral	Dirección de Administración
1.1.3 Generar acciones para incrementar la recaudación municipal	Variación porcentual de la recaudación	Mide la variación porcentual de la recaudación del gasto, respecto al periodo anterior	$(\text{Total de recaudación del gasto realizado} - \text{Total de recaudación del gasto realizado en el periodo anterior}) / \text{Total de recaudación del gasto realizado en el periodo anterior} * 100$	Inventarios del Ayuntamiento	Semestral	Tesorería

El PDM en los ejes estratégicos 1 Gobierno Cercano y Participación Ciudadana, y

Eje II. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS

PROPOSITO	INDICADOR	DESCRIPCION	FÓRMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
2. Garantizar la seguridad para todos	Porcentaje de personas que señalan que confían en su policía	Mide la percepción de la ciudadanía sobre la seguridad en el municipio	$(\text{Personas que señalan que confían en su policía} / \text{Personas evaluadas}) * 100$	Estudio de percepción ciudadana	Anual	Secretaría de Seguridad Ciudadana
COMPONENTE	INDICADOR	DESCRIPCION	FÓRMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
2.1 Generar acciones encaminadas en la prevención de la delincuencia y la violencia	Porcentaje de comunidades con acciones de prevención de la delincuencia y la violencia	Mide el porcentaje de comunidades con acciones de prevención de la delincuencia y la violencia	$(\text{Total de comunidades con acciones realizadas destinadas a prevención de la violencia} / \text{Total de comunidades}) * 100$	Relación de acciones destinadas a la prevención de la violencia	Anual	Secretaría de Seguridad Ciudadana
ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCION	FÓRMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
2.1.1 Formular acciones y/o estrategias de prevención social de la violencia	Variación Porcentual de elementos del cuerpo de policía	Mide el total de efectivos incrementados respecto al periodo anterior	$(\text{Total de efectivos de nuevo ingreso} - \text{total de efectivos existentes en el periodo anterior}) / \text{Total de efectivos existentes en el periodo anterior} * 100$	Plantilla de personal con fechas de ingresos	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana
2.1.2 Difundir las acciones policiales destinadas a prevenir la violencia	Porcentaje de acciones policiales de prevención con difusión	Mide el total de acciones policiales de prevención con difusión (patrullamientos y retenes)	$(\text{Total de acciones policiales de prevención con difusión} / \text{Total de acciones policiales de prevención}) * 100$	Programa de acciones policiales de prevención Relación de acciones policiales de prevención difundidas	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana
2.1.3 Contar con información actualizada sobre la incidencia delictiva y zonas de riesgo	Porcentaje de actualizaciones del diagnóstico de incidencia delictiva y zonas de riesgo	Mide el porcentaje de actualizaciones del diagnóstico de incidencia delictiva y zonas de riesgo con respecto a las programadas	$(\text{Total de actualizaciones del diagnóstico de incidencia delictiva y zonas de riesgo realizadas} / \text{Total de actualizaciones del diagnóstico de incidencia delictiva y zonas de riesgo programadas}) * 100$	Diagnóstico de incidencia delictiva y zonas de riesgo	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana
2.1.4 Capacitar en temas de prevención de violencia y delincuencia	Cumplimiento de la integración del programa de prevención social de la violencia municipal	Mide el cumplimiento de la integración del programa de prevención social de la violencia municipal	$(\text{Integración del programa de prevención social de la violencia municipal realizado} / \text{Integración del programa de prevención social de la violencia municipal programado}) * 100$	Programa de prevención social de la violencia municipal	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana

Eje 2 Seguridad y Orden para Todos. Contiene elementos que permitan medir su cumplimiento, y que corresponden a lo requerido en la pregunta. (Ejemplo)

Como se explicó en la pregunta 3 de esta evaluación, el plan no se ajusta en su totalidad a la MML, pero se ubican elementos que permitan medir su cumplimiento.

Hallazgo:

En la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se contienen en el PMD elementos que permitan medir su cumplimiento

Sugerencia

Sin ASM.

8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

El artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en su fracción IV.- Orden vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo, Estatal y Federal; por ello se relacionan los ejes estratégicos para trabajar conjuntamente con los demás órdenes de gobierno, y dar cumplimiento a las metas nacionales, estatales y municipales de forma ordenada.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Meta 1. México en Paz	X	X				
Meta 2. México Incluyente			X		X	
Meta 3. México con Educación de Calidad					X	
Meta 4. México Próspero			X	X		
Meta 5. México con Responsabilidad Global					X	X

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Eje 1: Igualdad de Oportunidades			X		X	
Eje 2: Prosperidad y Empleos			X	X		
Eje 3: Sustentabilidad y Medio Ambiente						X
Eje 4: Tranquilidad para tu Familia		X				
Eje 5: Buen Gobierno	X					

Es por ello que los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Zacatlán, están alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Puebla 2017-2018.

Un aspecto importante a destacar es que, aunque ya se había realizado el cambio tanto del titular del poder ejecutivo federal como del estatal, ambas administraciones a la fecha de elaboración del PDM no habían publicado ningún plan de desarrollo, dado que aún no se cumplía el término constitucional para cada uno de ellos, por lo que la alineación del

presente PDM se dio con base en los planes vigentes y publicados por el Gobierno Federal 2012-2018 y el Gobierno Estatal 2017-2018.:

Hallazgo:

Los objetivos del PMD no están alineados a los planes estatal y federal de desarrollo vigentes

Sugerencia: ASM

Se sugiere realinear los objetivos del PMD a los objetivos de los planes estatal y federal actual.

Planeación estratégica y contribución

9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No existen objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado, o en los existentes no se considera al menos una característica descrita en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica descrita en esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características descritas en esta pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características descritas en esta pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado consideran todas las características descritas en esta pregunta

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta. (a, b y c)

El Municipio de Zacatlán, cuenta con su COPLADEMUN como herramienta de planeación participativa y a través de este comité deliberativo, se promueva la intervención de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente. Levantado y firmando las actas correspondientes por cada reunión y quedando a disposición de los interesados.

Los integrantes del Comité se reúnen trimestralmente de forma ordinaria y extraordinaria a solicitud de presidente del Comité, a fin de revisar las acciones y obras priorizadas y aprobadas para su seguimiento.

Finalmente, los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo y basándose en él priorizan y programan las obras y acciones que van a realizar.

Hallazgo:

El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y satisface las características de la pregunta.

Sugerencia:

No se sugiere ASM

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe MIR, o las Actividades no se identifican en el documento normativo del programa.
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 1
- Criterio. -. Algunas de las actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del programa (PDM)

Como se comentó en la pregunta 3 y 5, el plan no se ajusta en su totalidad a la MML. Carece de una matriz en donde se despliegan los objetivos a distintos niveles del proyecto, actividades e indicadores relacionados, así como el enunciado de los y las filas de la matriz no presenten información de los cuatro distintos niveles de objetivos y que las columnas registren la información: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos no son identificables su totalidad de estos estos elementos.

Hallazgos:

El municipio no cuenta con una matriz que cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados.

Sugerencia (ASM)

Se recomienda al municipio elaborar una matriz propia que utilice la metodología de la MML a fin de cubrir con todos los elementos requeridos en la pregunta.

11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

12. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
 - a) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - b) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - c) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe MIR, o las metas de los indicadores en los Niveles propósito y componente del programa no consideran al menos una característica establecida en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. – Las metas de los indicadores en los Niveles propósito y componente del programa considera al menos dos características establecidas en esta pregunta (a y d)

El municipio de Zacatlán no cuenta con una la MIR municipal propia para informar se basa en la matriz federal del fondo.

Sin embargo, como se comentó en las respuestas a las preguntas 3,5 y 10. Algunos indicadores se pueden identificar en su PMD. Por ejemplo, los niveles propósito y componentes tienen una denominación de objetivo y estrategia adecuados, si tienen un año base a partir del cual se iniciará la medición, las metas son factibles de alcanzar y si son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo, no son demasiado ambiciosos al estar debajo del umbral de la capacidad del municipio. Si se hace mención de los responsables de la ejecución del programa.

Hallazgos:

El municipio no cuenta con una matriz que cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados.

Sugerencia (ASM)

Se recomienda al municipio elaborar una matriz propia que utilice la metodología de la MML a fin de cubrir con todos los elementos requeridos en la pregunta.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un programa presupuestal específico del fondo, o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. – El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta (c, d)

El fondo tiene como módulo de transparencia y rendición de cuentas el SRFT, que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio.

De acuerdo a los reportes trimestrales que el ayuntamiento de Zacatlán envió al SRFT portal aplicativo de la SHCP, si estableció indicadores basado en la MIR federal del fondo, en virtud de carecer de una matriz específica del municipio, para cada nivel y meta que corresponde reportar; tal como lo establecen los lineamientos de los recursos federales transferidos.

Las metas, son factibles de alcanzar y son congruentes con el objetivo del fondo no son ambiciosos al estar debajo del umbral de la capacidad del municipio, y el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado y si se hace mención de los responsables de la ejecución del programa

Finalmente, el fondo está integrado en el Ramo 33, por lo que da garantía de previsión de los recursos a ejercer en el programa.

Hallazgos:

El municipio no cuenta con una matriz propia derivada de su PMD.

Sugerencia (ASM)

Se recomienda al municipio elaborar una matriz propia que utilice la metodología de la MML a fin de cubrir con todos los elementos requeridos en la pregunta.

13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

Una de las fortalezas de la operación del programa es que el personal del municipio que aplica el fondo, tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula el fondo evaluado

El PDM 2018 – 2021 como documento rector del desarrollo del municipio y orientador del programa, cuentan con indicadores que incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores y metas, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición y responsables del seguimiento

Cabe señalar que las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y no ambiciosas al estar debajo del umbral de la capacidad del municipio, adicionalmente el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

Hallazgo:

La integración del presupuesto considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención

Sugerencia:

No se sugiere ASM

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o no se cumple con al menos la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con al menos la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta..
3	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. – Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta

La distribución del fondo a sus municipios, el Gobierno del estado de Puebla, la realiza de forma similar a la federación y se publica el monto y la calendarización de transferencia de estos recursos a las haciendas municipales en el diario oficial del estado.

El esquema de verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido es a través de las conciliaciones bancarias, esquema estandarizado, y utilizado por las áreas responsables

Hallazgo:

El Municipio cuenta con un mecanismo que permite verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado. Pero no cubre la totalidad de características establecidas en la pregunta.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al municipio implementar un mecanismo sistematizado, es decir, que la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático para que se difunda en apego a lo requerido en la pregunta.

15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Nivel	Criterios
0	• No se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT
1	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "b" de esta pregunta.
3	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta.
4	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. – Reportaron cuatro trimestres, pero no presentaron el informe final.

El mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio; concentra los principales resultados del programa y le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP.

De acuerdo a la revisión realizada de los reportes trimestrales enviados al Gobierno del Estado del SRFT, el municipio reportó en el primer, tercer y cuarto trimestre.

Trimestre	Oficio	
Primero	MPZ//1140/2020 15 de abril 2020	Reportó
Segundo		No Reportó
Tercero	OPZ/981/2020 15 de octubre de 2020	Reporto
Cuarto	OPZ/1119/2020 15 de enero de 2021	Reportó

Hallazgo:

Si se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT.

Sugerencia:

Generar el informe final y presentarlo

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del objetivo
1	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. – Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.

La información contenida en los informes trimestrales en el SRFT, proporciona evidencias de la entrega de los informes a las dependencias o entes correspondientes y se encuentra dentro de los plazos establecidos es decir cada tres meses. Sin embargo, no se presentó a la evaluadora el informe final.

Hallazgo:

Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses y se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora.

Sugerencia:

Generar el informe final y presentarlo.

Orientación y medición de resultados

17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

La LCF en su Artículo 36 señala que, El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales y que este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera rápida y directa sin limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37.

Las principales características del fondo es que:

- El objetivo del Fondo (Art. 37 LCF) es fortalecer la hacienda municipal con la finalidad de garantizar, principalmente, la provisión de los servicios públicos fundamentales, tales como acceso al agua potable y alumbrado mediante el pago de estos servicios, así como la seguridad pública
- El FORTAMUN no se orienta a una población específica, su cobertura es nacional, ya que beneficia los 2,445 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Por lo anterior, la población susceptible de ser atendida y beneficiada con los recursos del FORTAMUN es de 87,692 habitantes, total de habitantes del municipio de Zacatlán, Puebla

Este Fondo se orienta principalmente a la satisfacción de los requerimientos municipales beneficiando a la totalidad de la población. Cabe señalar que la parte presupuestal orientada a infraestructura se apega a las disposiciones requeridas para

la operación del FISM, pero sólo es una parcialidad de los recursos.

Hallazgos:
Sin hallazgos

Sugerencia:
Sin sugerencia ASM.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
0	• El Municipio no tiene página de internet, o ésta no cumple con al menos una característica establecida en la pregunta
1	• El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta.
2	• El Municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.
3	• El Municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.
4	• La respuesta tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 1
- Criterio. – El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta.(b)

Si se cuenta con un sitio web oficial, donde se tiene disponible la información para conocimiento de los ciudadanos. Sin embargo, al revisar y analizar la página oficial de H. Ayuntamiento de Zacatlán, se constató que no cumple con la totalidad de la norma aplicable, ni con todos los requisitos que se requieren en la pregunta.

En especial no se puede demostrar la supervisión de la población beneficiada en las obras o acciones ejecutadas en las diferentes localidades.

Sin embargo, el municipio si cumple con la difusión de los mecanismos de asignación de recursos, al informar en la MIR la evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal y se visualizan en la plataforma de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no es posible consultarlo en forma directa.

Hallazgos.

Si bien el Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Al analizar su página Web, se encontró que esta es incompleta, desactualizada y sin participación de ciudadana.

Sugerencia (ASM)

Que el municipio actualice y complemente con todas las características establecidas en la pregunta su página de internet. Generar un mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiados del fondo.

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

La aplicación informática mediante la cual el municipio reporta sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos FORTAMUN, es el SRFT, y este medio técnico se utiliza para que los municipios puedan informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales correspondientes a las aportaciones federales, en los términos que establecen los artículos 47, último párrafo, y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, el municipio de Zacatlán los proyectos y acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado fueron reportadas a través del SRFT y coinciden con las actividades proyectadas en el programa presupuestario

Hallazgo:

Las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo fueron reportadas a través del SRFT y coinciden con las proyectadas en el Programa Presupuestario

Sugerencia:

Sin ASM

Evaluación de Los Recursos Transferidos

21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

- Si/no
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta SI

Se tiene conocimiento y registro de evaluaciones realizadas al fondo anteriores a la presente, sin embargo, se observó que existe poca evidencia de que el municipio utilice los informes y resultados de las evaluaciones anteriores para mejorar la operación del fondo.

En el ejercicio 2018 (cambio de gobiernos en los municipios del estado) el actual gobierno del municipio no contaba con mecanismos instrumentados para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no existe un registro del avance de las acciones para atender los ASM detectados o la pertinencia de éstos.

Para el ejercicio 2020, si se consideró parte de las sugerencias propuestas en las ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 en especial de aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional y aquellas que fortalecían la integración de la MIR.

Hallazgo:

No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al gobierno del municipio, crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM debido a que se cumplirán con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos y con las relativas a la rendición de cuentas y transparencia.

22. En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características:

- a) Las metodologías utilizadas son la aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
- b) En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
- c) En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
- d) En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no realizó evaluaciones externas, o éstas no cumplen con al menos una característica descrita en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con una característica descrita en esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con dos características descritas en esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con tres características descritas en esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con todas características descritas en esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. – El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con todas características descritas en esta pregunta. (a, b, c, d)

En el ejercicio 2018 (cambio de gobiernos en los municipios del estado) el actual gobierno del municipio no contaba registro de evaluaciones externas.

Las evaluaciones realizadas al fondo anteriores a la presente (2018, y 2019), se observó y comunicó por parte del personal del municipio de Zacatlán, que los informes y resultados de las evaluaciones para mejorar la operación del fondo si consideraron aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional, así como aquellas que robustecían la integración de la MIR del ejercicio posterior a la evaluación

Hallazgo: Si se realizaron evaluaciones externas, pero se carece del total de los dictámenes oficial sobre su procedencia o aceptación por parte del ente oficial.

Sugerencia: Sin ASM

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "b" de esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 0
- Criterio. –

Hallazgo:

No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al gobierno del municipio, crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM debido a que se cumplirán con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos y con las relativas a la rendición de cuentas y transparencia.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Apartado de la evaluación	
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza Los objetivos del FORTAMUN están identificados y aplicados conforme el objetivo del fondo. Las líneas estratégicas se encuentran alineadas al plan nacional, plan estatal y plan municipal de desarrollo para la correcta aplicación del mismo.
	Oportunidad Mantener el correcto cumplimiento del objetivo del fondo para aplicar los recursos del mismo
	Debilidad Sin cambio
	Amenaza Sin cambio
Planeación estratégica y contribución.	Fortaleza Se planifica con base en el objetivo del FORTAMUN considerando la metodología del marco lógico y la información documental externa, la información vertida en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021,
	Oportunidad Medir con frecuencia las metas y resultados del fondo en base a la MIR que cumpla con todos los fines necesarios, sin salir del marco lógico
	Debilidad No realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento a las acciones durante el proceso de ejecución en el año fiscal y levantar el acta correspondiente.
	Amenaza No cumplir con el fin y propósito establecido dentro de la MIR
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Fortaleza Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados a las instancias oficiales de forma periódica
	Oportunidad Generar bases de datos para que esté disponible en un sistema informático.
	Debilidad Se puede verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido. Pero la información no se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
	Amenaza No tener el seguimiento y transparencia del fondo para que pueda ser monitoreado a través de una herramienta digital
Orientación y medición de resultados.	Fortaleza La implementación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del programa.
	Oportunidad Seguir con el cumplimiento del objetivo del fondo para aplicar de manera estratégica los recursos del mismo
	Debilidad Sin cambio
	Amenaza Sin cambio
Participación Social,	Fortaleza

<p>Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p>El Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos.</p> <p>Oportunidad Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida</p> <p>Debilidad No tienen un formato específico que cubra los requerimientos necesarios para saber el estado socioeconómico de los beneficiados del fondo.</p> <p>Amenaza Al finalizar cada obra u apoyo otorgado no satisfaga a la población atendida.</p>
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>Fortaleza Las propuestas de ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 fueron consideradas, aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional así como aquellas que robustecían la integración de la MIR</p> <p>Oportunidad Generar un programa específico de seguimiento a las ASM</p> <p>Debilidad Carecer de elementos y/o información oportuna para la toma de decisiones en el manejo del fondo</p> <p>Amenaza No poder mejorar o fortalecer y consolidar los objetivos o propósitos del fondo</p>

Recomendaciones.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	El objetivo del FORTAMUN definido en el Artículo 37 de la LCF, se identifica en los ejes 1 y 2 del PDM	Sin ASM	Sin sugerencia	Sin sugerencia	Sin sugerencia
Planeación estratégica y contribución	Se planifica con base en el objetivo del FORTAMUN y la información del plan de desarrollo municipal 2019-2021,	Realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento (2) a las obras en proceso de ejecución durante el año fiscal y levantar el acta correspondiente	Dirección de Obra Pública	Mayor certeza en la aplicación del recurso por parte del sector social	100% factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal	Se sugiere al gobierno municipal publicar en su página oficial los reportes trimestrales y final del SRFT, validados por el gobierno del estado, Implementar un mecanismo sistematizado, con, la información de la transferencia de recursos del fondo, del estado al municipio.	Dirección de transparencia Tesorería municipal	Mayor transparencia en el manejo y aplicación de los recursos del fondo	100% factible
Orientación y medición de resultados.	Este Fondo se orienta a la satisfacción de los requerimientos municipales beneficiando a la totalidad de la población. Cabe señalar que una parte presupuestal se orientada a infraestructura y se apega a las disposiciones requeridas para la operación del FISM, Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida	Sin ASM.	Sin sugerencia	Sin sugerencia	Sin sugerencia
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida	Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida con el fondo	Dirección de Obra Pública	Mayor certeza en la aplicación del recurso	100% factible
Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.	Crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM y cumplir con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos relativas a la rendición de cuentas y transparencia.	Dirección de Obra Pública Tesorería municipal	Ser más eficientes en el uso de los recursos del fondo	100% factible

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

El fortalecimiento de las finanzas municipales, para el cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, para la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, observamos que:

- ✓ El ejercicio de los recursos del fondo es en apego al objetivo del Artículo 37 de la LCF
- ✓ Si se logra beneficiar a la población, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.

No cumple el municipio:

- ❖ Con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- ❖ No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF con una Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas

Formato de Anexos

Anexo 1.- Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Zacatlán, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.
 Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.0	No se tiene un árbol de problemas y objetivos del fondo. El PMD no se actualizó en su alineación a los planes federal y estatal vigentes
Planeación estratégica y contribución	2.0	Falta una reunión de seguimiento del COPLADEMUN. La MIR de que se utiliza no es del fondo municipal.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.50	El municipio cuenta con un mecanismo que permite verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado. Pero la información no se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático para que se difunda en apego a lo requerido.
Orientación y medición de resultados	N/A	N/A
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	0.5	El Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos pero su página Web, está incompleta, desactualizada y sin participación de ciudadanía.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.5	No se tiene un programa de seguimiento para los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.
Total	1.7	Se alcanza el 42.5 % de la totalidad del puntaje.

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Zacatlán, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora

KONCRTA

Nombre del coordinador de la evaluación
Nombres de los principales colaboradores

Karina Estévez Rivera
 José de Jesús A. Martínez Hernández. Fabian Sandoval Olivares. Mónica Cosset Sánchez Mercado. Claudia Salas González. Marco Antonio Estévez Aguilera.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Ing. Maximino Galindo Hernández.
(Director de OP)

Forma de contratación de la instancia evaluadora

Licitación

Costo total de la evaluación

\$104,400,000,00

Fuente de financiamiento

Recursos propios.

Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

NO DISPONIBLE.

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	PORCENTAJE METAS CUMPLIDAS DURANTE EL EJERCICIO.	$(V1/V2) * 100$	%	Anual	SD	SD	SD
Propósito	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	$(V1/V2) * 100$	%	Anual	SD	SD	SD
Componente	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	$(V1/V2) * 100$	%	Anual	SD	SD	SD
Actividad	PORCENTAJE DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO Y ARMAMENTO	$(V1/V2) * 100$	%	Trimestral	SD	SD	SD
	ACCIONES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LOS SERVICIOS.	$(V1/V2) * 100$	%	Trimestral	SD	SD	SD
	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	$(V1/V2) * 100$	%	Trimestral	SD	SD	SD

Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR Y ESTABLECER EL ESENAIO DESEADO DENTRO DE LOS AÑOS VENIDEROS; MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE METAS CUMPLIDAS DURANTE EL EJERCICIO.	REPORTE DE ACTIVIDADES, INFORME DE GOBIERNO, INFORME ANUAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL.	PROBLEMÁTICA SOCIAL, CONDICIONES AMBIENTALES, VARIABLES EN PLANEACIÓN.
Propósito	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	CIUDADANOS PARTICIPATIVOS E INVOLUCRADOS EN EL DESEMPEÑO MUNICIPAL	APATÍA CIUDADANA, DESINTEÉS Y FALTA DE COMPROMISO.
Componente	BRINDAR UN DESARROLLO URBANO ORDENADO A LA CIUDADANÍA.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	PROGRAMA ANUAL DE OBRA, INFORME ANUAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, REPORTES SRFT.	BAJA DEMANDA EN OBRAS, PRESUPUESTO INSUFICIENTE, CPNDICIONES CLIMÁTICAS.
	MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO CREADO, RESCATADO O DIGNIFICADO.		
	IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS CONTAR CON CONDICIONES DIGNAS.	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.		
Actividad	MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO Y ARMAMENTO	REGISTROS DE AVANCE, PROGRAMA ANUAL DE OBRA, REPORTES SRFT.	FALTA DE SOLICITUDES, ATRASO EN VALIDACIONES, PROCESOS SIN TÉRMINO.
	FORTALECER LOS SERVICIOS PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS.	ACCIONES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LOS SERVICIOS.		
	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS		

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE HUNDIDO 2DA ETAPA							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES DEL TRAMO XOXONACATLA-SAN LORENZO TEPEIXCO							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EXPLANADA DE LA ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTE ÁVILA CAMACHO CON C.C.T. 21EPR0480G, EN LA CABECERA MUNICIPAL							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS CANCHAS DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA MORELOS							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE SQUASH EN LA UNIDAD DEPORTIVA EL BICENTENARIO							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA BARDA PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO DEL CENTRO ESCOLAR JUAN N MÉNDEZ C.C.T. 21EBH0030T							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE TLATEMPA							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE EL MONTESITO, EN ZACATLÁN							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA PRIVADA MÁXIMO SERDÁN, EN ZACATLÁN							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA PRIVADA DANIEL CABRERA, EN ZACATLÁN							

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE CUACUILA							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMINO LAS LAJAS - CAMOTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE FUTBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA MORELOS							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES EN LA ZONA URBANA DE ZACATLÁN							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE JICOLAPA							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTRELLA							
EQUIPAMIENTO DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE (PARA LA VIVIENDA)							
REHABILITACIÓN DE TECHOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA							
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CALENTADORES SOLARES							
Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP						%	
Total dos mayores grados de rezago social							
Total pobreza extrema							
						%	

No aplica para el FORTAMUN

(No se reporta en la MIDS)

De acuerdo al artículo 37 de la LCF. El objetivo de los recursos del fondo es: “para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

No está sujeta a direccionamiento (directa o complementaria), ni determinada ubicación geográfica, es para la totalidad de la población y de la extensión territorial del municipio.

Anexo 7. Metas del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PORCENTAJE METAS CUMPLIDAS DURANTE EL EJERCICIO.	SD	%	UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL, PRODUCTIVO Y COMPETENTE.	EFICACIA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	SI	ESTIMACIONES PRECISAS	MEJORA EN LOS PROCESOS DE DECLARACIÓN Y TRANSPARENCIA
Propósito	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	SD	%	MIDE LA PERCEPCIÓN QUE TIENE LA CIUDADANÍA SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.	EFICIENCIA	MODO DE APLICACIÓN DEL FONDO	SI	LA META ES MEDIBLE.	MEJORRAR LA FLUIDÉZ Y DISPONIBILIDAD EN INFORMACIÓN
Componente	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	SD	%	MIDE EL AVANCE DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	EFICACIA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	SI	LA META ES CUANTIFICABLE Y MEDIBLE.	SOCIALIZACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
	PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO CREADO, RESCATADO O DIGNIFICADO.	SD	%	MIDE EL PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO RESCATADO O DIGNIFICADO.	EFICACIA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	SI	LA META ES CUANTIFICABLE Y MEDIBLE.	
	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.	SD	%	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.	ECONOMÍA	MIDE LA CAPACIDAD DEL PROGRAMA PARA GENERAR Y MOVILIZAR RECURSOS FINANCIEROS.	SI	LA META ES CUANTIFICABLE Y MEDIBLE.	
Actividad	PORCENTAJE DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO Y ARMAMENTO	SD	%	MIDE EL TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y ARMAMENTO ADQUIRIDO PARA RENOVACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARMAMENTO EXISTENTE	ACTIVIDAD	SD	SD	SD	SD
	ACCIONES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LOS SERVICIOS.	SD	%	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS.	ACTIVIDAD	SD	SD	SD	SD
	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	SD	%	MIDE LA PERCEPCIÓN QUE TIENE LA CIUDADANÍA SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.	ACTIVIDAD	SD	SD	SD	SD

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	X	✓	X	X
Destino	X	X	✓	✓	X
Indicadores	✓	✓	✓	X	X

Fuente: Sistema de reportes SRFT.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF
Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto ejercido (PE)	Eficiencia presupuestaria (PA)/(PE)
\$58,416,159.00	\$29,962,599.37	51.29%

Fuente. – Tercer informe SRFT.

Anexo 10. Avance de Los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2020)	Valor alcanzado (2020)	Avance %	Justificación
Fin	PORCENTAJE METAS CUMPLIDAS DURANTE EL EJERCICIO.	Anual	SD	SD	SD	INCOERENCIAS ENCONTRADAS, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL
Propósito	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	Anual	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON DIAGNÓSTICO DISPONIBLE
Componente	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	Anual	SD	SD	SD	NO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN
	PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO CREADO, RESCATADO O DIGNIFICADO.	Trimestral	SD	SD	SD	
	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.	Trimestral	SD	SD	SD	
Actividad	MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	Trimestral	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON REFERENCIA MEDIBLE.
	FORTALECER LOS SERVICIOS PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS.	Trimestral	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON REFERENCIA MEDIBLE.
	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.	Trimestral	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON REFERENCIA MEDIBLE.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender las ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Nota. - Si se realizaron evaluaciones anteriores a la presente, pero no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores a la presente.

Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo

Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
					Municipio en general	Población
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE HUNDIDO 2DA ETAPA						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES DEL TRAMO XOCONACATLA-SAN LORENZO TEPEIXCO						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EXPLANADA DE LA ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTE ÁVILA CAMACHO CON C.C.T. 21EPR0480G, EN LA CABECERA MUNICIPAL						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS CANCHAS DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA MORELOS						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE SQUASH EN LA UNIDAD DEPORTIVA EL BICENTENARIO						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA BANDA PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO DEL CENTRO ESCOLAR JUAN N MÉNDEZ C.C.T. 21EBH0030T						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE TLATEMPA						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE EL MONTESITO, EN ZACATLÁN						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA PRIVADA MÁXIMO SERDÁN, EN ZACATLÁN						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA PRIVADA DANIEL CABRERA, EN ZACATLÁN						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE CUACUILA						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMINO LAS LAJAS - CAMOTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE FUTBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA MORELOS						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES EN LA ZONA URBANA DE ZACATLÁN						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE JICOLAPA						

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTRELLA						
EQUIPAMIENTO DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE (PARA LA VIVIENDA)						
REHABILITACIÓN DE TECHOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA						
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CALENTADORES SOLARES						
Totales						

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha Técnica).

1.-Descripción de la evaluación

Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño para el ejercicio 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Zacatlán, Puebla.

Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01-07-2021

Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05-08-2021

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Ing. Maximino Galindo Hernández.-**Unidad administrativa:** Dirección de Obras Públicas

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático de los principales procesos de gestión y resultados del FORTAMUNDF 2020 ejercido por el municipio y suministrar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a las autoridades responsables de su operación.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos federales transferidos al municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Metodología utilizada en la evaluación:

Tabla 1.

Módulo	Total, preguntas	Abierta s	Cerrada s
Características generales del fondo	a - e	----	---
A.-Justificación de la creación y del diseño del programa	8 (1-8)	4	4
B.- Planeación estratégica y contribución	3 (9-11)	0	3
C.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	5 (12-16)	1	4
D.- Orientación y medición de resultados	1 (17)	1	0
E.- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	3 (18-20)	1	2
F.- Evaluación de los Recursos Transferidos	3 (21 – 23)	1	2
Total	23	8	15

La presente evaluación externa se sustentó, en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios, diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla. La aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios **Entrevistas** **Formatos** **Otros**

Especifique: Plan Municipal de Desarrollo de Zacatlán, Puebla 2018-2021 Presupuesto de egresos municipal 2020, Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad, Ley de Coordinación Fiscal, Metodología EED CONEVAL.

http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed_Documentos_sobre_el_Federalismo.

Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto:

a) Trabajo de gabinete: conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas entre otras. Esta actividad se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; a través de un Coordinador de la evaluación, que fungió como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, que consistió en la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2.- Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa. - El objetivo del FORTAMUNDF está aplicado conforme al objetivo del Artículo 37 de la LCF. Las líneas estratégicas están alineadas a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo

Planeación estratégica y contribución. - Se planifica en base a la construcción de la MIR del FORTAMUNDF considerando la metodología del marco lógico y la información del plan de desarrollo municipal 2018-2021,

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.- El esquema de verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido es a través de las conciliaciones bancarias, esquema estandarizado, y utilizado por las áreas responsables.

Orientación y medición de resultados. - Su cobertura es nacional, y beneficia los 2,445 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. -El municipio informa sobre el cumplimiento de las acciones y los proyectos ejecutados en el SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal, pero su página Web, está incompleta, y sin participación de ciudadana.

Evaluación de los Recursos Transferidos.- No se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.

3.- Conclusiones y recomendaciones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

El fortalecimiento de las finanzas municipales, para el cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, para la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, observamos que:

- ✓ El ejercicio de los recursos del fondo es en apego al objetivo del Artículo 37 de la LCF
- ✓ Si se logra beneficiar a la población, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.

No cumple el municipio:

- Con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF con una Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas

4.- Datos de la Instancia evaluadora

Nombre de la coordinadora de la evaluación: MAP y MGP Karina Estévez Rivera.

Cargo: Consultora Sénior.

Institución a la que pertenece: KONCRTA

Apoderado legal: CPC Y MA: José de Jesús A. Martínez Hernández.

Principales colaboradores:

LAP Mónica Cosset Sánchez Mercado. L.AE. Fabián Sandoval Olivares. ING. José Alfredo Vitela Corrales. ING. Marco Antonio Estévez Aguilera. Claudia Salas González

Correo electrónico: asesoreskoncrta@hotmail.com **Teléfono:** (222)5 83 3598

5.-Identificación del (los) programa(s)

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio de Zacatlán, Puebla.

Siglas: FORTAMUNDF

Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal

Poder Ejecutivo **Poder Legislativo** **Poder Judicial** **Ente Autónomo**

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal **Estatad** **Local**

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Presidencia municipal de Zacatlán, Puebla

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):

Nombre: Nelson Luis Márquez Lecona.

Unidad administrativa: Presidencia Municipal.

6.-Datos de Contratación de la Evaluación

Tipo de contratación: Invitación a tres

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas del municipio de Zacatlán

Costo total de la evaluación: \$104,400 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

Fuente de Financiamiento: Participaciones

7.- Difusión de la evaluación

Difusión en internet de la evaluación: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Difusión en internet del formato: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Fuentes de referencia

- Artículo 134. Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 2018.
- Artículos 85, 110 y 111. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
- Artículos 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Artículo 49 y Capítulo II. Ley de Coordinación Fiscal, vigente.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente.
- Artículo 7 fracción VIII. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículos 108 y 113. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 149. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Artículos 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente.
- Artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, 24 de abril de 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019
- Artículos 6, 7, 8, títulos IV, sexto y noveno. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Capítulos III, IV, V y VI. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan de Desarrollo Municipal de Zacatlán, 2018-2021.

Sistema de Información Hacendaria.

- <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>
- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN-DF 2020 de Zacatlán, Puebla.
- Informes trimestrales 2020, Zacatlán, Puebla.